



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Resolución de Alcaldía

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 03/06/2026, se aprobaron las bases y convocatoria de la III Edición del concurso gastronómico «Cañada Burger Fest», organizado por la Concejalía de Economía, Empleo y Actividades Empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24/06/2026, se designaron los miembros del jurado de la III Edición del concurso gastronómico «Cañada Burger Fest».

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24/06/2026, se admitieron los ocho establecimientos participantes en el concurso.

Visto que el concurso se desarrolló entre el 26 de junio y el 19 de julio de 2026, período durante el cual los establecimientos participantes mantuvieron su propuesta gastronómica disponible para los clientes, debidamente identificada.

Visto que con fecha _20_ de julio de 2026, el jurado procedió a la valoración anónima de las propuestas gastronómicas conforme a los criterios establecidos en el apartado 5.2 de las bases, determinándose la puntuación de cada establecimiento por la media aritmética de las valoraciones individuales de los cinco miembros del jurado, conforme consta en el acta de valoración suscrita por todos los miembros del jurado.

Visto que con fecha 20 de julio de 2026, la Concejalía organizadora procedió al recuento de los votos del premio popular emitidos a través del formulario de votación habilitado durante el período del concurso, conforme consta en el acta de recuento levantada al efecto.

Visto que el apartado segundo del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye competencia a este Ayuntamiento en materia de información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local (apartado h) y la promoción de la ocupación del tiempo libre (apartado l).

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la delegación de atribuciones conferidas a la Concejalía Delegada de Economía, Empleo y Actividades Empresariales por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023,

HE RESUELTO:

Primero. – Conceder los siguientes premios del jurado de la III Edición del concurso gastronómico «Cañada Burger Fest», conforme al resultado de la valoración recogido en el acta del jurado de fecha _22_ de julio de 2026:

ANTONIO MOYA JIMENEZ (2 de 2)
SECRETARIO GENERAL
en nombre de VICESECRETARIA
Fecha de firma: 22/07/2026 9:57:52
Hash: F60A2868727D4B2CD22F745E613BD31BD3E6661A

FRANCISCO ALVARO GOMEZ (1 de 2)
Concejal de Economía, empleo y actividades empr...
Fecha de firma: 20/07/2026 19:00:15
Hash: 82E19C3E3A24923847C58FCCEB67F81E10CABB83





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

PREMIO	ESTABLECIMIENTO	IMPORTE
Primer premio del jurado	Bistro Pittacum	300,00 €
Segundo premio del jurado	Daluna Café	250,00 €
Tercer premio del jurado	Coto del Rey	200,00 €

Segundo. – Conceder el Premio Popular «Hamburguesa favorita del público» al establecimiento Brutal_B, que ha obtenido el mayor número de votos en el recuento realizado el 20 de julio de 2026, conforme al acta de recuento levantada al efecto. El importe del premio es de 200,00 euros, placa conmemorativa y difusión en medios municipales.

Tercero. – Los premios en metálico están sujetos a la normativa tributaria aplicable. El Ayuntamiento practicará, en su caso, las retenciones que procedan conforme a la legislación fiscal vigente con carácter previo al pago efectivo de los mismos.

Cuarto. – Ordenar el pago de los premios en metálico a los establecimientos premiados, con cargo a la partida presupuestaria 08.4392.47000 del Presupuesto General de 2026, una vez acreditada la identidad de los beneficiarios y practicadas, en su caso, las retenciones fiscales correspondientes. Dar traslado al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

Quinto. – Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal, y difundirla a través de los canales de comunicación municipales.

Firmado digitalmente

